OTRO SI No 001.
ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.007 DE 2024

Entre los suscritos a saber **STARLIN MOLANO GRENARD BENT,** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.244.292 expedida en San Andrés Islas, quien obra en nombre y representación de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con NIT 800.188.052-2, en su condición de Contralor General, posesionado ante la Asamblea Departamental el día 31 del mes de octubre del 2022, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 330 de 1996, en uso de sus atribuciones, contenidas en el artículo 9º de la Ley 330 de 1996, amparado en la facultad que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por una parte y quien en adelante se denominara **LA CONTRALORÍA**, y por la otra **JEYSON ESCALONA POMARE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.623.843, expedida en San Andrés Isla, quien para los efectos del contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales No. 007 de 2024, previo las siguientes consideraciones: **A)**. Que las partes suscribieron a través de la plataforma SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios **CD-007-2024,** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLMENTACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL Y LA ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. B).** Que en el documento de justificación de la presente adición y prorroga, elaborado por el Supervisor del contrato, se exponen los argumentos fácticos y jurídicos que hacen necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de **DOS (02) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS.** y adicionar el valor del mismo en **DOCE MILLONES SEICIENTOS TRECE MIL PESOS ($12.613.000) M/CTE**, el cual hace parte de este adicional y que constituye los fundamentos del mismo. **C).** Que el acto de Adición No. 001 contractual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000070 del 25 de septiembre del 2024 por la suma de **DOCE MILLONES SEICIENTOS TRECE MIL PESOS ($12.613.000) M/CTE**, expedido por el Jefe de Presupuesto**. D).** Que teniendo en cuenta lo anterior, procede legalmente la adición y prórroga del contrato No. 007 de 2024, en los siguientes términos: **PRIMERO:** ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato, en los términos expuestos en las consideraciones del presente documento, en consecuencia, MODIFICAR el contrato, en su cláusula segunda, tercera y cuarta, de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** El valor del contrato para los efectos del servicio requerido asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCOHOENTOS TRECE MIL PESOS ($47.813.000) M/CTE. CLAUSULA TERCERA*:*** Modificar la forma de pago establecida en la Cláusula tercera, la cual quedara así: La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694

OTRO SI No 001.
ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.007 DE 2024

Catalina cancelará al contratista el valor del presente contrato, en **DIEZ (10) PAGOS** mensuales iguales, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($4.400.000) M/CTE,** y **UN (01) ULTIMO PAGO** por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS ($3.813.000) M/CTE.**, previa presentación del informe mensual correspondiente por parte del contratista, acreditación del pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el certificado de recibido a entera satisfacción del servicio expedida por parte del funcionario que estará a cargo de la supervisión del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MES Y VEINTISEIS (26) DIAS.**, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, consistente en la expedición del registro presupuestal, sin que en ningún caso supere el treinta (30) de diciembre de la presente vigencia fiscal. **SEGUNDO:** Las demás cláusulas del contrato se mantienen vigentes, en los términos inicialmente pactados. **TERCERO: VIGENCIA.** El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes. **CUARTO:** El presente documento modificatorio del contrato, se suscribe por las partes y será cargado en la plataforma de SECOP II. **QUINTO:** Para iniciar la ejecución de la presente adición se requiere del respectivo Certificado del Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los

ORIGINAL FIRMADO
STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento
Archipiélago de San Andrés, Providencia
y Santa Catalina, Islas.

ORIGINAL FIRMADO
JEYSON ESCALONA POMARE
Contratista

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465
Página Web: www.contraloriasai.gov.co
Correo Electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co

SC-CER154694